



SECCIÓN SINDICAL
FORD



NUESTRA OPINIÓN

E-mail: rgarc124@ford.com
Web: www.ford.mca-ugtpv.org

No va a ser posible...

Desde hace un par de semanas era prácticamente un secreto a voces el hecho de que el próximo viernes, día 28 de octubre, sería programado como un día de no producción, como así lo ha hecho oficial la dirección de la empresa a través de un Ford Ahora.

A esta situación hay que añadir ahora la programación de otro día adicional de no producción -el próximo viernes, día 21 de octubre-, en el caso de la planta de Motores.

Dada la especial situación que venimos viviendo en la fábrica a lo largo del presente año, **la única solución posible pasa por transformar ambas fechas en días de Jornada Industrial** -como vacaciones colectivas-, perteneciente al año 2019 en el caso de las Operaciones de Fabricación de Vehículos, y del año 2020 en el caso de la planta de Motores, **a pesar de que en ambos casos nos encontramos ya al margen del actual XVI Convenio Colectivo.**

Ahora bien, todo este escenario nada tiene que ver con **el despropósito que pretende llevar a cabo la dirección de la empresa haciendo de esta situación un "totum revolutum" en relación a la situación que establece en el Ford Ahora para el día 23 de diciembre.**

Con este planteamiento, la dirección de la empresa sólo pretende manejar a su propio interés el acuerdo que alcanzamos en mayo pasado sin haber tenido en cuenta los ajustes que se han hecho este año con las vacaciones.

Así, **la mala gestión realizada por la Dirección** en la previsión de los ajustes ha dado como resultado que, en las plantas de fabricación de vehículos, **haya más de 2.000 compañeros que no disponen de día individual de vacaciones, situación ésta que es también extensible a los compañeros de la planta de Motores.**

En este sentido, desde el punto de vista de la UGT, no va a ser posible la aplicación del acuerdo que alcanzamos al respecto el pasado día 10 de mayo. Dicho de otra manera, la situación de mayo nada tiene que ver con la de hoy. **Y no va a ser posible que el día 23 de diciembre se disfrute como un día individual de vacaciones.**

Es decir, habrá que buscar otra solución que necesariamente deberá pasar por que el día 23 de diciembre tenga el tratamiento de vacación a nivel colectivo y, en ese sentido, **daremos alternativas desde UGT en la reunión que hemos solicitado a la dirección de la empresa para esta misma semana.**